

**Cuadro I – Cuadro Tarifario aplicable a partir de la hora CERO (0) del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial para DF y SGI (en \$/pasajero)**

<b>Tramos</b>	<b>Tarifa Enero (AR\$/Boleto)</b>
0-3 km	15,00
3-6 km	16,50
6-12 km	17,50
12-27 km	18,50
más de 27 km	19,00

**Cuadro II – Cuadro Tarifario aplicable a partir de la hora CERO (0) del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial para SGII (en \$/pasajero)**

<b>Tramos</b>	<b>Tarifa Enero (AR\$/Boleto)</b>
Terminal	\$ 4,95
Base Pasajero/ km	\$ 0,75
Boleto Min	\$ 19,50

Nota (1): Para los servicios SGII, los importes finales que resulten de aplicar la base tarifaria del cuadro precedente, se redondearán por exceso en un múltiplo de \$ 0,10 y dos dígitos.

Nota (2): Para los servicios expresos, se efectuará un recargo de hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las tarifas consignadas y se redondearán por exceso en un múltiplo de \$ 0,10 y dos dígitos.

Nota (3): Para los expresos por autopistas, se efectuará un recargo de hasta un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%), y se redondearán por exceso en un múltiplo de \$ 0,10 y dos dígitos.

Nota (4): Tarifa Atributo Social 55% de descuento del tarifario



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.